

RESOLUCION DECANAL N° 523-2025-FE-UNAP

Iquitos, 26 de Agosto del 2025

-1-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 290-2025-CGT-FE-UNAP, de fecha 25 de agosto de 2025, presentado por la Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ, Dra., Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, mediante el cual solicita la modificación de la Resolución Decanal N° 370-2025-FE-UNAP, en lo referido a la conformación del Jurado Calificador y Dictaminador, debido a la renuncia por cese voluntario de un miembro del jurado inicialmente designado para evaluar el Plan de Tesis titulado: **“CONOCIMIENTO Y ACTITUDES HACIA EL IMPLANTE SUBDÉRMICO COMO MÉTODO ANTICONCEPTIVO EN MUJERES EN EDAD FÉRTIL DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN PEDRO Y SAN PABLO 2025”**.

CONSIDERANDO:

Que, en sesión ordinaria del Comité de Grados y Títulos, realizada el día 07 de agosto de 2025 a las 5:00 p.m., se acordó aprobar el cambio de jurado evaluador ante la renuncia de uno de sus miembros, conforme a la solicitud presentada por la Lic. Enf. Adilia Elizabeth PANDURO DE CARDENAS, Mgr. En virtud de ello, los nuevos miembros del Jurado Calificador y Dictaminador del citado Plan de Tesis son:

• Lic. Enf. Juana NOVOA GONGORA, Dra.	- Presidenta
• Lic. Enf. Juanita de Fátima TEJADA DE NAVARRO, Dra.	- Miembro
• Obst. Paulina Delmira ROMERO DE CEVALLOS, Mgr.	- Miembro

Que, conforme a las disposiciones finales del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, resulta procedente modificar la Resolución Decanal N° 370-2025-FE-UNAP, a fin de garantizar el cumplimiento de los procedimientos académicos y salvaguardar los derechos de los estudiantes, como parte del compromiso institucional con la mejora continua de los procesos académicos y administrativos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución Decanal N° 370-2025-FE-UNAP, en lo referente a la conformación del Jurado Calificador y Dictaminador del Plan de Tesis titulado: **“CONOCIMIENTO Y ACTITUDES HACIA EL IMPLANTE SUBDÉRMICO COMO MÉTODO ANTICONCEPTIVO EN MUJERES EN EDAD FÉRTIL DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN PEDRO Y SAN PABLO 2025”**, presentado por las tesistas **Susan Rogelia ASPAJO BABILONIA** y **Luana Luz GONZALES CHAVEZ**, quedando conformado de la siguiente manera:

• Lic. Enf. Juana NOVOA GONGORA, Dra.	- Presidenta
• Lic. Enf. Juanita de Fátima TEJADA DE NAVARRO, Dra.	- Miembro
• Obst. Paulina Delmira ROMERO DE CEVALLOS, Mgr.	- Miembro

RESOLUCION DECANAL N° 523-2025-FE-UNAP

Iquitos, 26 de agosto del 2025

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el nuevo Jurado Calificador asuma de inmediato las funciones que le competen, cumpliendo estrictamente con los plazos establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que el Jurado Calificador y Dictaminador contará con un plazo máximo de **30 días calendario** para presentar los informes de revisión y aprobación para la sustentación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: CGT, Jurado Calificador (3), Asesores: Zulema S. y Saul F., Interesados (2), Archivo.